

**9263** ORDEN de 1 de marzo de 1978 por la que se aprueba el expediente de la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Fotógrafo del Hospital Clínico de la Universidad de Barcelona y se nombra titular de la referida plaza a don Magín Turmo Codina.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal encargado de juzgar las pruebas correspondientes a la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Fotógrafo de Hospital Clínico de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la citada oposición, convocada por Orden ministerial de 27 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre), y en su virtud a nombrar a don Magín Turmo Codina Fotógrafo del Hospital Clínico de la Universidad de Barcelona, con el número B02EC50 de Registro de Personal y fecha de nacimiento 22 de enero de 1951.

Segundo.—Los haberes a percibir por el interesado serán los que según liquidación reglamentaria le correspondan, asignándole el nivel de proporcionalidad dispuesto por el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, con relación a los coeficientes señalados en el anexo II del Decreto 1436/1968, de 18 de junio, en el que figura clasificada dicha plaza con el número de orden 1.630.

Tercero.—La toma de posesión se verificará en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

**9264** ORDEN de 13 de marzo de 1978 por la que se adjudica destino definitivo en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a don Ramón Puigjaner Trepas, en virtud de concurso de traslado, previa propuesta de la Comisión correspondiente.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 9 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 30) se convocó concurso de traslado para la provisión de diversas plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, dándose un plazo para que aquellos a quienes pudiera interesar formularan sus respectivas peticiones de acuerdo con los requisitos y modelo exigido en la convocatoria.

Adjudicadas las plazas por el turno automático por Orden ministerial de 31 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), no se había resuelto la petición formulada para la disciplina de «Automática (Laboratorio)» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Teniendo en cuenta que la petición formulada por el señor Puigjaner Trepas ha sido estudiada por la Comisión correspondiente, que ha elevado propuesta a su favor con fecha 8 de marzo actual, y la identidad absoluta de la disciplina de la que es titular y la que solicita en concurso de traslado,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Adjudicar destino definitivo a don Ramón Puigjaner Trepas, número de Registro de Personal A44EC1534, para la plaza de «Automática (Laboratorio)» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Barcelona.

2.º El interesado se posesionará de su cargo ante el Rectorado de la Universidad Politécnica de Barcelona, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo acto, en el supuesto de no haberlo hecho con anterioridad, firmará la declaración jurada exigida para todos los funcionarios civiles del Estado en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

Conforme a lo previsto en el artículo 144.5 de la Ley General de Educación, el interesado elegirá el régimen de dedicación exclusiva o plena a que desee acogerse en el acto de la toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de marzo de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**9265** ORDEN de 7 de marzo de 1978 por la que se elevan a definitivas las relaciones de funcionarios correspondientes a las plazas no escalafonadas, a extinguir, procedentes de la Administración Civil de la Comisaría General y Administración Autónoma de la Guinea Ecuatorial, personal no escalafonado procedente de la Zona Norte de Marruecos y personal procedente de la Zona Norte de Marruecos, referidas a 31 de diciembre de 1978.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a la vista de las reclamaciones efectuadas a las relaciones de funcionarios correspondientes a las plazas no escalafonadas a extinguir procedentes de la Administración Civil de la Comisaría General y Administración Autónoma de la Guinea Ecuatorial, personal no escalafonado procedente de la Zona Norte de Marruecos y personal procedente de la Zona Norte de Marruecos, referidas a 31 de diciembre de 1978 y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1978, viene a disponer lo siguiente:

Advertidos errores en las citadas relaciones de funcionarios, se acuerda efectuar las rectificaciones pertinentes, quedando modificadas las mismas en cuanto a los funcionarios que con todas sus circunstancias se transcriben en el anexo I que se acompaña.

Elevar a definitiva la relación de funcionarios aprobada por Orden ministerial de 12 de diciembre de 1977 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1978, con las modificaciones expresadas en la presente Orden.

Contra la presente Orden ministerial podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, José María Martín Oviedo.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

*Relación de funcionarios procedentes de la Administración Civil de la Comisaría General y Administración Autónoma de la Guinea Ecuatorial, plazas no escalafonadas, a extinguir*

Número de orden: Auxiliar de Fitopatología; Nicolás Marín Amate. Fecha de nacimiento: 25 de enero de 1921. Fecha del primer nombramiento: 1 de enero de 1955. Servicios dentro del Cuerpo: Veintidós años. Sit. o Min.: AG. Servicio en que está destinado (Centro u Organismo): Dirección General de la Producción Agraria. Provincia y localidad: MD-Madrid. Número del Registro de Personal: B01AG023.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**9266** RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran y destinan los opositores de la propuesta adicional a la convocatoria de Carteros urbanos de 11 de octubre de 1975.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de fecha 27 de enero último («Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 5 de enero de 1978), se aprobó la propuesta adicional de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos de 11 de octubre de 1975, concediéndoles un plazo de treinta días para que presentaran la documentación correspondiente, que han cumplimentado todos ellos.

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades conferidas en virtud del Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, y en relación con el artículo 17.2, de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha dispuesto nombrar Carteros urbanos a los cuatro opositores que figuran relacionados, según número de Registro de Personal, destinándolos a las oficinas que se indican:

Número de Registro de Personal: A18GO-23139. Nombre y apellidos: Guillermo Gómez Salmerón. Fecha de nacimiento: 23 de enero de 1947. Destino: Barcelona.

Número de Registro de Personal: A18GO-23140. Nombre y apellidos: Pedro J. Maldonado García. Fecha de nacimiento: 26 de diciembre de 1953. Destino: Barcelona.

Número de Registro de Personal: A18GO-23141. Nombre y apellidos: José González Torrejón. Fecha de nacimiento: 14 de mayo de 1954. Destino: Cambrils.

Número de Registro de Personal: A18GO-23142. Nombre y apellidos: Jesús Fernández Antolínez. Fecha de nacimiento: 19 de diciembre de 1954. Destino: Vitoria.

Los referidos opositores adquirirán la condición de funcionarios de carrera, una vez presten juramento, de acuerdo con lo que dispone el apartado c) del artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y tomen posesión de sus destinos correspondientes dentro del plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento.

Los defectos económicos se contarán en todos los casos a partir de la fecha de toma de posesión, con arreglo a lo establecido en el artículo 182 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1978.—El Director general, P. S., el Secretario general, Miguel A. Eced Sánchez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Correos y Telecomunicación.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

9267

*ORDEN de 27 de marzo de 1978 por la que se convoca oposición restringida para proveer 30 plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala masculina, y cinco del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala femenina.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que se previene en los artículos 531 del vigente Reglamento Penitenciario, 7 de la Ley 39/1970 sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, 1 y 4 de la Ley 36/1977 de ordenación de los Cuerpos Especiales Penitenciarios, 1 y 3 del Real Decreto 3281/1977, de 1 de diciembre, y disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 22 de 1977, de 30 de marzo, y una vez emitido el oportuno informe por la Comisión Superior de Personal, prescrito en el apartado 1.º del artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias y las que previsiblemente puedan producirse durante un año como máximo, a partir de la fecha de la presente convocatoria, reservada para su provisión en turno restringido por funcionarios de empleo interino del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para cubrir las mencionadas plazas, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición restringida para proveer 30 plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala masculina, y cinco del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala femenina, que representan el 9 por 100 y el 8 por 100, respectivamente, de las plazas vacantes y de las que previsiblemente puedan producirse durante un año, a partir de la fecha de la presente convocatoria, reservadas para su provisión por funcionarios de empleo interino del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

La dotación económica de las plazas convocadas es la que se especifica en la vigente Ley de Retribuciones, siendo seis el nivel de proporcionalidad.

Las plazas no cubiertas se acumularán a la próxima oposición que se convoque en turno directo y libre.

Segundo.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre Reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios; en la Ley 36/1977, de 23 de mayo, de Ordenación de los Cuerpos Especiales Penitenciarios y de creación del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias; en el Real Decreto 3281/1977, de 1 de diciembre; en el Reglamento de los Servicios Penitenciarios de 2 de febrero de 1956; en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo; en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento general para ingreso en la Administración Pública y en las normas de la presente convocatoria.

Tercero.—El programa, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 4 de febrero de 1978, regirá para la convocatoria, cuyas bases seguidamente se formalizan, sin más modificaciones que las que impusieron los cambios de la vigente legislación.

Cuarto.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### Bases de la convocatoria

##### I. NORMAS GENERALES

1. Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:
  - 1.ª Oposición, que comprenderá tres ejercicios.
  - 2.ª Curso selectivo en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

##### II. REQUISITOS PARA LA ADMISION DE ASPIRANTES

2. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario ser funcionario de empleo interino del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala masculina o femenina, respectivamente, que presten servicios el 27 de abril de 1977 y continúen prestandolo en la fecha de publicación de la presente convocatoria.

##### III. INSTANCIAS

3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente instancia al Director general de Instituciones Penitenciarias, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», extendida en duplicado ejemplar según modelo que se hace público como anexo a la presente convocatoria, en la que se harán constar expresamente que reúnen los requisitos de la norma 2, así como el número del respectivo documento nacional de identidad.

4. La presentación de instancias se hará en el Registro General de este Departamento, si bien podrá llevarse a cabo, igualmente, en la forma que se determina en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviarán a la siguiente dirección: Ministerio de Justicia.—Registro General.

5. Los derechos de examen serán de 600 pesetas; cuando el pago de los derechos se realice por giro postal o telegráfico, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se haga directamente en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Sección de Contabilidad), se efectuará simultáneamente la presentación de la instancia. Todos los aspirantes harán constar en la instancia el Centro Penitenciario en que prestan sus servicios.

6. Expirado el plazo de presentación de instancias la Dirección General de Instituciones Penitenciarias aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en ella el número del documento nacional de identidad de cada uno de ellos, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días.

Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará a su debido tiempo en dicho «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

Los errores de hecho que pudieran observarse se podrán subsanar en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados.

##### IV. DESIGNACION, CONSTITUCION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

7. El Tribunal calificador de los ejercicios de la fase de oposición será designado por esa Dirección General y estará constituido, como Presidente del mismo, por el Director general de Instituciones Penitenciarias o persona en quien éste delegue, más cuatro Vocales, uno de los cuales actuará de Secretario. La composición del Tribunal será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y la Secretaría correspondiente funcionará en la Sección de Personal de esa Dirección General.